EVALUACIÓN JURÍDICA – RESULTADO DE LA SUBSANABILIDAD
CONCURSO DE MÉRITOS N° DC-SI-CMA-002-2023

No	PROPONENTE	OBSERVACIONES	RESULTADO DE LA SUBSANABILIDAD
1	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S.	NO APORTÓ RECIBO O CONSTANCIA DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CONFORME LO EXIGE EL NUMERAL 2.3.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES INFERIOR A LOS 4 MESES REQUERIDOS EN EL NUMERAL 2.3.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. NO APORTÓ ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL	**HABILITADO JURIDICAMENTE** - SUBSANÓ
2	MIGUEL ROBLES S.A.S.	HABILITADO JURIDICAMENTE	**HABILITADO JURIDICAMENTE**
3	MANUEL OLIVERIO TORRES BERMUDEZ	NO APORTÓ RECIBO O CONSTANCIA DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CONFORME LO EXIGE EL NUMERAL 2.3.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. EL DOCUMENTO DENOMINADO "CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN", NO SUPLE DICHA EXIGENCIA. NO ACREDITA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) DE SUS EMPLEADOS, COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NO ACREDITA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) DE SUS EMPLEADOS, COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.	**NO HABILITADO JURÍDICAMENTE:** NO ALLEGÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
4	ROQUE AGREDO FERNANDEZ	HABILITADO JURÍDICAMENTE	**HABILITADO JURIDICAMENTE**
5	CONSORCIO SAN MARTIN	NO APORTÓ RECIBO O CONSTANCIA DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CONFORME LO EXIGE EL NUMERAL 2.3.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. EL CONSORCIADO JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ, NO ACREDITA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) COMO PERSONA NATURAL, CONFORME LO EXIGE EL NUMERAL 2.3.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. LA PLANILLA APORTADA ES DEL MES DE ENERO DE 2023, CUANDO EN VIRTUD DE LOS PLAZOS DISPUESTOS EN EL DECRETO 923 DE 2017, EL MES ANTERIOR AL CIERRE EXIGIBLE ES FEBRERO DE 2023.	**NO HABILITADO JURÍDICAMENTE:** LA CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE PAGO ALLEGADA INDICA QUE EL PAGO SE REALIZÓ EL 3 DE ABRIL DE 2023, ESTO ES, CON POSTERIORIDAD AL CIERRE (16 DE MARZO DE 2023); POR TARTARSE DE UN HECHO POSTERIOR NO PUEDE SER TENIDO COMO SUBSANADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 5 DE LA LEY 1882 DE 2018.

REVISIÓN JURÍDICA
Cristian F. España
C&E ABOGADOS S.A.S.

		EL CONSORCIADO JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ, NO ACREDITA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) DE SUS EMPLEADOS COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. EL CONSORCIADO JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ, NO ACREDITA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) DE SUS EMPLEADOS COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. NO APORTÓ ANTECEDENTES JUDICIALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS, DISCIPLINARIOS Y FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIADO INGEVAL S.A.S.	
6	CONSORCIO PALMAR DEPORTIVO	LAS FIRMAS DE RUBEN DARIO SOLARTE Y JOHATHAN ANDRES GAVIRIA EN LOS CERTIFICADOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SON ESCANEADAS. POR ENDE, NO SON VÁLIDAS. ADICIONALMENTE, EL DOCUMENTO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONSORCIADO ARM CONSULTING S.A.S. NO ES FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO, CONFORME LO EXIGE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL NUMERAL 2.3.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. NO SE APORTARON ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CONSORCIADOS.	**NO HABILITADO JURÍDICAMENTE:** NO ALLEGÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

JUAN FERNANDO ORTEGA OLAVE
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Evaluador Jurídico

CRISTHIAN FAVIAN ESPAÑA ALVIRA
C&E ABOGADOS S.A.S.
Evaluador jurídico

REVISIÓN JURÍDICA
Cristian F. España
C&E ABOGADOS S.A.S.